RESO 267 - GU N° 1578 - 2024	15/11/2024
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267 – 62.705/2024, caratulado: “CARDOZO, RAÚL LEONCIO - S/Subsidio”; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la Solicitud Nº 3942/14 efectuada por el Sr. CARDOZO, RAÚL LEONCIO, quien solicita la reconsideración de su subsidio, elevando el porcentaje de cobertura al 100%.

Que, tras un primer análisis de los datos aportados por el solicitante y conforme a lo dispuesto por la Resolución del Ente Regulador N° 1.786/21, se evaluó la solicitud con un puntaje de 41,20 puntos (Solicitud Nº 394214), otorgándole el 60% del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que, no obstante, el art. 14 de la Resolución N° 1.786/21 establece: “…*que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en este contexto, el solicitante presentó el pedido de “reconsideración de subsidio” (obrante a fs. 01), reiterando su situación de extrema necesidad económica que le impide cubrir los gastos básicos de su hogar y solicitando la ampliación del subsidio al 100%.

Que, en miras de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó un informe ambiental (fs. 04/05), constatando que el ingreso proviene de una jubilación mínima, monto insuficiente para cubrir las necesidades básicas esenciales del solicitante, sin que se hayan declarado o verificado elementos de confort adicionales.

Que, en virtud de lo expuesto, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos considera procedente hacer lugar a la solicitud de reconsideración, elevando el monto del subsidio al 100% de la facturación de los servicios públicos en cuestión, desde la notificación de esta resolución y hasta el 10/07/2025, plazo original del subsidio.

Que, en consecuencia, y de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y en virtud de la delegación del Directorio según Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios está facultada para dictar el presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio presentada por el Sr. CARDOZO, RAÚL LEONCIO, con domicilio en calle General Lamadrid N° 402, Villa Chartas, de la ciudad de Salta, identificado en EDESA S.A. bajo el NIS 3100369 y ante Co.S.A.ySa. como Usuario Nº 9115, correspondiente al catastro Nº 8145 de dicha ciudad. En consecuencia, se eleva el subsidio al 100% de la facturación de los servicios sanitarios (con un tope de consumo de 4 m^3) y eléctricos (con un límite de consumo de 120 kwh/mes), desde la notificación de esta resolución y hasta el 10/07/2025, según los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, NOTIFICAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

El documento fue firmado electrónicamente por: Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 13/11/2024 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios e